



REQUISITOS PARA EL INGRESO DE CADETES AL CLUB CADETE UNIVERSITARIO

13 a 19 años - Ciclo Secundario

Quienes pueden ingresar al CCU:

1. Los hijos, nietos y hermanos de socios de CUBA, o hermanos de socios del CCU, cuya solicitud deberá ser firmada por 3 socios de CUBA, con una antigüedad mínima en el Club de 5 años
2. Los presentados por **tres socios de CUBA**, de los cuales: uno deberá ser ex-Presidente o ex-Vicepresidente del Club, y los otros dos contar con más de 10 años de antigüedad, o tres ex-miembros de Comisión Directiva (vocales) con un mínimo de 5 años de actuación en dicho cargo.

Requisitos y documentación a presentar

1. Completar la solicitud correspondiente con la firma y datos de tres (3) socios Activos con más de 10 años de antigüedad en dicha categoría (en el caso de familiares de socios), más 2 ex Presidentes o Vicepresidentes del Club o 3 ex miembros de CD (en el caso de cadetes no familiares de socios)
2. Acreditar el vínculo (en caso de hijo, nieto o hermano de socio).
3. Acompañar certificado de estudios en el que acredite su condición de alumno regular de un colegio secundario y año que cursa.
4. Adjuntar documentos de Identidad: D.N.I. o partida de nacimiento.
5. Adjuntar dos fotografías actualizadas iguales tipo carnet de 4 x 4 con camisa o chomba con cuello y Fondo Blanco.

Cuota de Ingreso

La cuota de ingreso depende de varios factores que se detallan a continuación. El monto aplicable a cada caso debe consultarse en la Administración del Club o enviando un mail a ingresos@cuba.org.ar

Normas que aplican a la reducción de las cuotas de ingreso por vínculo familiar:

1. Todo aspirante a ingresar en cualquiera de las categorías de asociados del Club, que invocara el vínculo familiar de hijo/a de socio de CUBA, con menos de 10 años de antigüedad como tal, tendrán un descuento del 25%, 50% o 75% según sean respectivamente primero, segundo o tercer hijo que ingresa y conforme sea la cantidad de predecesores que continúen siendo socios al momento de la incorporación. A partir del cuarto hijo, con la misma condición, no pagarán cuota de ingreso.

Si el socio activo tuviere más de 10 años de antigüedad como tal, el aspirante tendrá una reducción en su cuota de ingreso independientemente de lo señalado en el párrafo anterior del 50 % más sobre el descuento ya aplicado respectivamente.

2. Todo aspirante a ingresar en cualquiera de las categorías de asociados del Club que invoque el vínculo de hermano/a de socio de CUBA o del CCU, tendrá una reducción del 30%. Esta bonificación corresponde cuando la condición de hermano fuera la única invocada.
3. Toda aspirante a ingresar como Asociada (esposa e hija mayor de 20 años), abonará el 50 % de la cuota de ingreso - vigente - para la categoría en la que hubiera ingresado el socio, siendo la menor considerable, la de cadete menor de 13 años. Para el caso de hijas se le aplicaran los descuentos señalados en el punto 1.
4. Los nietos/as de socio - en cualquiera de las categorías que ingresen - tendrán un descuento del 50% sobre el importe correspondiente a su misma categoría.
5. El hijo político de un socio con más de 10 años de antigüedad como tal, abonará el 50% de la cuota de ingreso correspondiente a su edad y en caso de tener el socio menos de 10 años de antigüedad tal descuento será del 25 %.